Bogotá, D.C, 04 de agosto de 2026

HIDRO 2026-203

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: Requerimiento para la remisión de la documentación correspondiente al personal de la Cuadrilla 2 Redes.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia asignadas a esta Interventoría, y teniendo en cuenta la programación de obra actualizada remitida por el Contratista, se evidencia que para el Acueducto ASOQUIBA se tiene previsto el inicio de las actividades constructivas por parte de la Cuadrilla 2 Redes a partir del día 05 de agosto de 2026.

Al respecto, se precisa que, si bien mediante el comunicado HIDRO 2026-201 está Interventoría formuló observaciones a la programación presentada, las mismas corresponden exclusivamente a actividades de cierre de las intervenciones, tales como la incorporación de pruebas de funcionamiento, conexiones al sistema existente y entregas formales a los representantes legales de los acueductos rurales, las cuales deberán ser ajustadas por el Contratista. En consecuencia, dichas observaciones no comprometen el desarrollo de las actividades constructivas programadas para el Acueducto ASOQUIBA.

No obstante, a la fecha de expedición del presente comunicado esta Interventoría no ha recibido la documentación correspondiente al personal que conformará la Cuadrilla 2 Redes, requerida para la verificación de los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y para autorizar su ingreso a obra.

En consecuencia, se requiere al CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026 para que remita de manera inmediata la documentación SG-SST correspondiente al personal que integrará la Cuadrilla 2 Redes, incluyendo, como mínimo:

- Los soportes de afiliación vigentes al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL, según corresponda)
- El certificado de aptitud médica ocupacional vigente, los certificados de capacitación que resulten aplicables de acuerdo con las actividades a desarrollar,

- Los registros de entrega de elementos de protección personal y los demás soportes exigidos por la normatividad vigente y por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto.

Se recuerda que, ningún trabajador podrá iniciar actividades en obra sin que esta Interventoría haya verificado previamente el cumplimiento de los requisitos documentales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y emitido el correspondiente aval para su ingreso, conforme a las obligaciones contractuales y a los procedimientos establecidos para la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, cualquier actividad ejecutada con personal que no haya sido previamente verificado y autorizado por esta Interventoría será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada al presente requerimiento y quedamos atentos a la remisión de la documentación solicitada.

Cordialmente,



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S